



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 067-2017-FONDECYT-DE

Lima, 02 JUN 2017

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2017-FONDECYT-DE de fecha 26 de abril de 2017, el Memorando N° 69-2017-FONDECYT-UD, emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT y el Acta de Reunión N° 026 del Comité Técnico del FONDECYT del 1 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613 establecen la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución del Visto, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E032-2017-01 denominado "Becas de Doctorado en el Extranjero", el cual se encuentra integrado, entre otros documentos, por las Bases;

Que, el Comité Técnico de FONDECYT en la sesión llevada a cabo el 1 de junio de 2017 y luego de la respectiva revisión de las consultas formuladas a las Bases, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva de FONDECYT, aprobar las Bases Integradas de la Convocatoria del Esquema Financiero E032-2017-01 denominado "Becas de Doctorado en el Extranjero", tal como consta en el Acta de Reunión respectiva;

Que, a través del Memorandum N° 69-2017-FONDECYT-UD, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases Integradas del mencionado Esquema Financiero para la emisión del acto resolutorio respectivo;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 059-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Expediente de la



Convocatoria del Esquema Financiero E032-2017-01 denominado "Becas de Doctorado en el Extranjero", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2017-FONDECYT-DE; y que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese

 CIENCIACTIVA


.....
Cecilia Huamanchumo de la Cuba
Director Ejecutivo (e)

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

